RESOLUCIÓN No. 509 de 2024

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IPES - PSCMAIPES042024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES - JD No. 001 de 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto de Nombramiento No. 217 del 24 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 226 del 24 de junio de 2024 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social – IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión "Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado".

Que El IPES con el fin de dar cumplimiento a su misionalidad y bajo calidad de administradores, cuenta con bienes a su cargo entre ellos: "Puntos de Encuentro, Quioscos, mobiliario semi estacionario, soluciones urbanísticas y Plazas de Mercado entre otros", estos bienes están sometidos a un nivel de desgaste progresivo por su uso normal, la edad de las edificaciones, en algunos ocasiones se trata de edificaciones de muchos años de antigüedad, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales, que requiere de atención inmediata para la mitigaciones de riesgos que se generan durante la vida útil del material, por lo que requieren de los mantenimientos correspondientes.

Que estas actividades de mantenimiento se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", así:

PLAN DE DESARROLLO	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
a) Proyecto asociado	7934: Implementación de la Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales Bogotá D.C.
Meta del Plan	7934-Atender al menos 2.000 personas con alternativas de aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo también las relacionadas al sistema de transporte de la ciudad. establecidos para el cuatrienio.
Meta de Producto	7934-Gestionar 4000 alternativas comerciales y/o acciones para la generación de ingresos de vendedoras y vendedores informales.

RESOLUCIÓN No. 509 de 2024

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IPES - PSCMAIPES042024"

b) Proyecto asociado	7954: Mantenimiento para fortalecer la infraestructura a través de mantenimiento preventivo, correctivo, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado de Bogotá D.C
Meta del Plan	7954-Intervenir la infraestructura de 17 Plazas Distritales de Mercado en Mantenimiento, Embellecimiento y/o reforzamiento estructural
Meta de Producto	7954-Implementar 4 Planes de intervención a la infraestructura en sus diferentes Plazas Distritales de Mercado.

Que el IPES se encuentra adelantando proceso de Licitación Pública No. PSLPIPES042024, con objeto "*BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024*".

Que la Ley 80 de 1993 la cual estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que *"en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso licitatorio, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista*.

Que de lo mencionado, se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea controlado y vigilado, tanto técnica, administrativa, financiera, ambiental y legalmente, desde su inicio hasta la liquidación del mismo. Estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al IPES un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras requeridas.

Que en aras de atender a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto para la Economía Social – IPES, requiere contratar una interventoría para el contrato de obra enunciado, que consista en el seguimiento técnico, financiero, administrativo, ambiental y legal especializado debido a la complejidad de la ejecución del contrato de obra que el IPES pretende contratar.

Que en este contexto y de acuerdo con las normas citadas, que especifica que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, razón por la cual se justifica la presente contratación.

Que para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación mediante Concurso de Méritos, que tiene por objeto "BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES 2024".

RESOLUCIÓN No. ____509____ de 2024

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IPES - PSCMAIPES042024"

Que es importante resaltar que el proceso de concurso de méritos para contar con una interventoría se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivos, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que de lo mencionado, se precisa que la interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, social, jurídico, financiero, administrativo y legal al contrato de obra objeto de control y vigilancia, el cual fue detallado e indicado anteriormente.

Que, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 139,836,152), el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Que, las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1513 del 13 de noviembre de 2024 expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O230117350220240028	O2320202005030253290 Otras obras de ingeniería civil	83.901.691
O230117410320240019	O2320202005030253290 Otras obras de ingeniería civi	55.934.461
VALOR CDP	O230117350220240028139,836,152	
VALOR APROPIACIÓN PRESUPUESTAL		$139,836,152

Que, el plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar el presupuesto del contrato respecto del cual se deriva esta interventoría y se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales para su ejecución.

Que, el día quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), la entidad publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el AVISO DE CONVOCATORIA, COMPLEMENTO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, los ESTUDIOS PREVIOS correspondientes al Proceso de Concurso de Méritos No. PSCMAIPES042024.

RESOLUCIÓN No. 509 de 2024

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IPES - PSCMAIPES042024"

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el quince (15) de noviembre y el veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Que, revisadas las secciones de "Mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se verificó que dos (2) interesados presentaron observaciones a los estudios y documentos previos, observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante los radicados 10-817-2024-004342 de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y el radicado 10-817-2024-004359 de la Subdirección Administrativa y Financiera el veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que, revisadas las secciones de "Mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, se evidenció que NO se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y lo dispuesto en la Directiva 003 de 2021, y con el fin de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, durante el presente proceso de selección y la ejecución del contrato resultante del mismo, se acatará lo establecido en el marco constitucional y normativo que busca preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y prevención de corrupción en su gestión contractual, en especial lo establecido en el capítulo VII "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" de la Ley 1474 de 2011.

Que, en atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se ordena mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. PSCMAIPES042024 cuyo objeto es: "***BS 56 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "BS 55 EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA REDEP, INCLUYENDO MOBILIARIOS SEMIESTACIONARIOS, SOLUCIONES URBANÍSTICAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE EQUIPOS ESPECIALES EN LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES4***"

ARTÍCULO 2º. Establecer como cronograma del Proceso de Concurso de Méritos No. **PSCMAIPES042024**, el publicado en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

RESOLUCIÓN No. 509 de 2024

"POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS IPES - PSCMAIPES042024"

PARÁGRAFO SEGUNDO. La entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 3°. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección; así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

Para tal efecto podrán consultar la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y dirigir sus solicitudes a los correos institucionales asmartineza@ipes.gov.co y/o a través de la sección de mensajes de la plataforma electrónica de SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Los Estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Concurso de Méritos No. PSCMAIPES042024, y la presente resolución, podrán consultarse en la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUISE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

WILFREDO GRAJALES ROSAS
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	**ALVARO SEBASTIAN MARTINEZ ACOSTA** Contrato No CO1.PCCNTR.6649477 de la SJC		29/11/2024
Revisó	**LUIS HANDERSON MOTTA ESCALANTE** Contrato No CO1.PCCNTR. 6572783 de la SJC		29/11/2024
Aprobó	**FREDY RICARDO INTRIAGO BOGOTA** Subdirector Jurídico y de Contratación		29/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES			